

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 385 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 04 JUN 2015

**VISTO:**

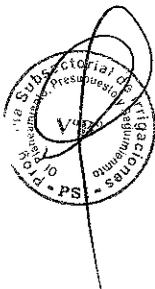
El expediente relativo al Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas denominado "Cambio en los Diseños de los Taludes de la Presa", y el Presupuesto Deductivo N° 02 vinculante por Menores Partidas, formulado por la empresa Contratista Consorcio San Gregorio, a cargo de la ejecución de la Obra: "Instalación de la Represa Yllalloc, Centro Poblado Rural de San José de Tomate, Distrito de Ocaña- Provincia de Lucanas Ayacucho"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública N° 012-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 20 de noviembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista el Consorcio San Gregorio, para la ejecución de la Obra "Instalación de la Represa Yllalloc, Centro Poblado Rural de San José de Tomate, Distrito de Ocaña- Provincia de Lucanas Ayacucho", por la suma de S/. 497,976.14, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el mencionado Consorcio San Gregorio, a través de la Carta N° 012-2015-CSG, de fecha 11 de mayo de 2015, presenta a la Entidad para evaluación y trámite correspondiente, el expediente que sustenta la aprobación del Presupuesto Adicional N° 04 y su Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, generados en la ejecución de la referida obra, con el debido levantamiento de observaciones, el mismo que refiere, consta de 248 folios;

Que, por el Informe N° 022-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 25 de mayo de 2015, el Ingeniero Sixto Suarez Terrones, Inspector de la Obra en mención, ha evaluado expediente que sustenta los referidos presupuestos presentado por el Contratista de la obra, indicando que para la aprobación de los mismos, se ha seguido los procedimientos que establece el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, señala, que conjuntamente con el Contratista, se han levantado las observaciones a los citados presupuestos, tales como el Acta de Pactación de Precios, planos faltantes, y correcciones de forma; que la reestructuración del presupuesto de la Obra, señala, garantiza que se ejecute una obra con la seguridad, calidad, durabilidad, optimizando costos que reduce el presupuesto total, beneficiando a toda una población que demanda la ejecución la Obra; también



refiere, que se han seguido los procedimientos para el diseño de la presa, garantizando su estabilidad, simulando diseños que aseguren su inversión, y los cambios producidos están respaldados por diseños estables y protegidos con un porcentaje de seguridad admisible, habiéndose anexando partidas que son indiscutiblemente necesarias para que la presa sea funcional y con un sistema de operación simple;

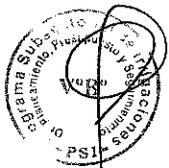
Que, finalmente, manifiesta, que luego de revisar, analizar y completar el expediente técnico del Adicional N° 4 y el Deductivo vinculante N° 2, opina que es procedente su aprobación, por ser viable, beneficioso económicamente, y de necesidad ineludible para cumplir con los objetivos y metas del proyecto;



Que, con el Memorando N° 215-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, de fecha 29 de mayo de 2015, la Oficina de Estudios y Proyectos hace suyo el Informe adjunto N° 062-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/JVGC, del Evaluador de Estudios y Proyectos de dicha Oficina, a través del cual emite conformidad a la aprobación de los presupuestos en mención, debido según refiere, a que cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para su ejecución y funcionamiento;



Que, por el Informe N° 051-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS-PHP, de fecha 03 de junio de 2015, el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a evaluar el expediente que sustenta el Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N° 02, indicando respecto al origen del Presupuesto Adicional N° 04, que este se genera como consecuencia de la necesidad de garantizar la estabilidad de la presa, razón por la cual señala, se han tenido que realizar las adecuaciones pertinentes, relativas a la corrección del talud de la cara aguas arriba de la presa, así como la construcción del aliviadero de demasías, construcción de un puente, zanja de coronación, y la instalación de una alcantarilla para la evacuación del excedente de las aguas en épocas de avenida, que además permitirá el desarrollo de los trabajos en la temporada de lluvias; dichas actividades refiere, no estaban adecuadamente tratadas en el Expediente Técnico original, como es el caso específico del talud de la cara aguas arriba de la presa, cuya modificación, fue consultada y aprobada por el Proyectista; con relación al origen del Deductivo Vinculante N° 02, indica que se genera por las partidas consideradas en el presupuesto contractual, que no serán ejecutadas como consecuencia de la ejecución del adicional N° 04, entre las que se pueden mencionar, la construcción del cuerpo de la presa, aliviaderos de demasía y trabajos de la toma; que Presupuesto Adicional N° 04, indica, ha sido desarrollado, para la modificación o adecuación del diseño inicial del talud de la cara aguas arriba de la presa, el mismo, que de un talud de 1:1.50 se ha modificado a 1:1.75; que de igual manera señala, que existen cambios en el tipo de cimentación, línea del aliviadero, instalación de tubería de polietileno de alta densidad para la estructura del servicio de limpia, zanja de coronación y la instalación de una alcantarilla para la evacuación del excedente de aguas, cuyos precios unitarios han sido materia de la pactación correspondiente;



Que, con relación al monto de los presupuestos, señala que la determinación de un nuevo monto del Adicional N° 04 y las correcciones en el mismo, han generado la modificación de la correspondiente fórmula polinómica, por lo que, el citado Presupuesto Adicional N° 04 alcanza la suma de S/. 6'327,532.59, incluido el IGV, sin embargo, indica, que el Presupuesto Deductivo vinculante N° 02, no ha sufrido variación alguna, siendo su monto en la suma de S/. 7'136,064.77, lo que determina una incidencia negativa de -9.51%, sumando los dos presupuestos que se aprueban, que sumando a los adicionales Nos 01 y 02 ya aprobados, dan una incidencia acumulada a la fecha, respecto al monto contractual de 7.21%; finalmente recomienda su aprobación;

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 385-2015-MINAGRI-PSI**

-2-

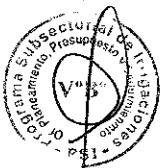
Que, con Memorando N° 1186-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 03 de junio de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes del Inspector de Obra y del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras reseñados precedentemente, recomienda aprobar el Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas y el Presupuesto Deductivo N° 02 vinculante, antes citados;

Que, con el Memorando N° 2651-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 03 de junio de 2015, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el expediente que sustentan los referidos presupuestos, y concordante con los informes técnicos referidos precedentemente, recomienda su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 392-2015-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente que sustenta el Presupuesto Adicional N° 04 y Presupuesto Deductivo N° 02 vinculante, se advierte que se originan por deficiencias en el Expediente Técnico del Proyecto, cuya ejecución resulta indispensable para cumplir con las metas y objetivos del mismo, siendo la incidencia sumados ambos presupuestos inferior al 15% del monto del Contrato, por lo que no requiere autorización de la Contraloría General de la República para su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2012-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; concordante con la Directiva N° 002-2010-CG/OEA, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, ni tampoco es necesario verificar si el PIP continúa siendo socialmente rentable, debido a que el incremento del precio del Contrato por las modificaciones propuestas no supera el 20% respecto de lo declarado viable por el SNIP, conforme lo preceptuado en el artículo 27 de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por lo que, estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad en los informes precedentes, se recomienda aprobar el Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas denominado "Cambio en los Diseños de los Taludes de la Presa", en la suma S/. 6' 327, 532.59 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 por Menores Partidas, en la suma de S/. 7' 136, 064.77, incluido el IGV;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF,



modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 002-2010-CG/OEA, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas denominado “Cambio en los Diseños de los Taludes de la Presa”, en la suma de S/. 6' 327, 532.59 (Seis Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Dos y 59/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, formulado por la empresa Contratista el Consorcio San Gregorio, a cargo de la ejecución de la Obra “Instalación de la Represa Ylallocc, Centro Poblado Rural de San José de Tomate, Distrito de Ocaña- Provincia de Lucanas Ayacucho”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

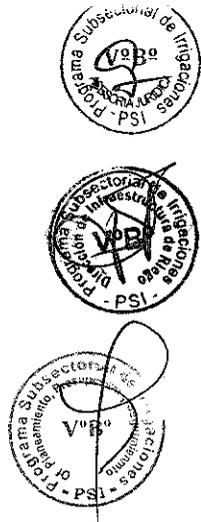
**Artículo Segundo.- Aprobar** el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 por Menores Partidas, generado por el “Cambio en los Diseños de los Taludes de la Presa”, en la suma de S/. 7' 136, 064.77 (Siete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Sesenta y Cuatro y 77/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, formulado por la empresa Contratista el Consorcio San Gregorio, a cargo de la ejecución de la Obra “Instalación de la Represa Ylallocc, Centro Poblado Rural de San José de Tomate, Distrito de Ocaña- Provincia de Lucanas Ayacucho”, cuya incidencia sumada a la incidencia del Presupuesto Adicional N° 04 que se aprueba en el artículo primero de la presente Resolución es de -9.51%, y acumulada a la fecha de 7.21%, respecto al monto contractual, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución a la empresa Contratista el Consorcio San Gregorio, al Inspector de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
Econ. William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo



## Presupuesto

Presupuesto 1003005 ADICIONAL N° 04 "INSTALACION DE REPRESA YLLALLOP, CENTRO POBLADO RURAL DE SAN JOSÉ DE TOMATE, DISTRITO DE OCAÑA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Subpresupuesto 001 ADICIONAL N° 04 "INSTALACION DE REPRESA YLLALLOP, CENTRO POBLADO RURAL DE SAN JOSÉ DE TOMATE, DISTRITO DE OCAÑA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES Costo al 01/06/2015

Lugar AYACUCHO - LUCANAS - OCAÑA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
13	CONSTRUCCION DE REPRESA				3,925,632.94
13.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				208,389.31
13.01.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA EN TERRENO ROCOSO CON VOLADURA	m3	1,535.15	13.20	20,263.98
13.01.02	REFINE Y NIVELACION DE PLATAFORMA EN TERRENO ROCOSO	m2	4,546.65	5.99	27,234.43
13.01.03	ELIMINACION DE DESMONTE CON EQUIPO	m3	11,423.68	4.27	48,779.11
	PARTIDAS NUEVAS				
13.01.04	CORTE EN MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA PARA APERTURA DE ACCESO	m3	3,327.10	4.79	15,936.81
13.01.05	RAMPA DE ACCESO PARA CONFORMACION DE CUERPO DE REPRESA	m3	9,328.32	10.31	96,174.98
13.02	MOVIMIENTO DE ROCA EN CANTERAS				1,157,881.84
13.02.01	HABILITACION DE MATERIAL EN CANTERA	m3	51,674.43	13.20	682,102.48
13.02.04	CARGUIO DE MATERIAL EN CANTERA	m3	79,164.62	1.44	113,997.05
13.02.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EN CANTERA	m3	79,164.62	4.57	361,782.31
13.03	CUERPO DE REPRESA				2,548,369.24
13.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA DETELLÓN	m2	100.50	24.67	2,479.34
13.03.02	CONCRETO CICLOPEO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ PARA DETELLÓN	m3		260.57	
	CONFORMACION DE CUERPO DE REPRESA	m3	79,164.62	14.72	1,165,303.21
13.03.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE MANTO ROCOSO CON LECHADA DE CEMENTO	m2		0.63	
13.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO (DE PANTALLA)	m2	625.45	24.67	15,429.85
13.03.06	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	85,596.60	3.44	294,452.30
13.03.07	CONCRETO ARMADO EN PANTALLA $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	1,207.69	329.96	398,489.39
13.03.08	JUNTA DE WATER STOP EN PANTALLA	m	2,564.30	28.58	73,287.69
13.03.09	CURADO DE CONCRETO EN PANTALLA	m2	5,088.05	1.61	8,191.76
	PARTIDAS NUEVAS				
13.03.10	EXCAVACION LOCALIZADA DE ROCA FIJA PARA ESTRUCTURA DE DETELLON	m3	245.40	163.80	40,196.52
13.03.11	SOLADO DE CONCRETO SIMPLE $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ $e=2"$ PARA DETELLON	m2	169.30	19.21	3,252.25
13.03.12	CONCRETO ARMADO EN DETELLON $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ PARA DETELLON	m3	295.90	329.96	97,635.16
13.03.13	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60 EN DETELLON	kg	3,760.30	3.44	12,935.43
13.03.14	CONFORMACION DE CUERPO DE REPRESA CON MATERIAL DRENANTE	m3	7,693.77	45.62	350,989.79
13.03.15	SOLADO DE CONCRETO SIMPLE $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$ $e=2"$ PARA PANTALLA	m2	4,462.60	19.21	85,726.55
13.05	CARPINTERIA METALICA				10,992.55
13.05.01	BARANDAS METALICAS DE PROTECCION	m	263.80	41.67	10,992.55
14	OBRAS DE TOMA				212,208.05
14.01	CONFORMACION DE LA PLATAFORMA CON ENROCADO (CAPTACION)				5,672.38
14.01.02	RELLENO PARA CONFORMACION DE PLATAFORMA	m3	17.69	59.26	1,048.31
	PARTIDAS NUEVAS				
14.01.03	EXCAVACION LOCALIZADA DE ROCA FIJA PARA ESTRUCTURAS	m3	26.23	163.80	4,624.07
14.02	TOMA (ESTRUCTURA DE SERVICIO Y LIMPIA)				206,535.67
14.02.01	CONCRETO ARMADO EN TOMA $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	184.00	329.96	60,712.64
14.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	697.30	24.67	17,202.39
14.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	5,832.70	3.44	20,064.49
14.02.05	INSTALACION DE TUBERIA H° D° DN 200 mm ISO 5996	m		39.45	
14.02.06	VALVULA DE COMPUERTA H° D° DN 200 mm ISO 5996	und		1,722.76	
14.02.07	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL SELECCIONADO	m		19.31	
14.02.08	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUBERIA H° D° DN 200	m	141.00	2.34	329.94
14.02.09	REJILLA DE 1,15 x 1,15 m	und	4.00	387.10	1,548.40
14.02.10	CANASTILLA DE BRONCE ROSCADA DN 200 mm	und		754.11	
14.02.11	MONTAJE E INSTALACIONES HIDRÁULICAS	gib		59.95	
	PARTIDAS NUEVAS				
14.02.12	CONCRETO CICLOPEO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ PARA SOPORTE DE TUBERÍA	m3	3.68	260.57	958.90
14.02.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HDPE PN 6 DE DN 400 mm	m	19.00	290.27	5,515.13
14.02.14	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HDPE PN 6 DN 630 mm (24") TRAMO DE 6m	m	122.00	551.56	67,290.32
14.02.15	SUMINISTRO E INSTALACION YEE HDPE DE 630 mm A 400 mm	und	2.00	2,348.79	4,697.58
14.02.16	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS COMPUERTA MARIPOSA BRIDADA DE 400 mm (16")	und	2.00	6,196.84	12,393.68
14.02.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON BRIDADO INCLUYE BRIDAS PERNOS Y NEOPRENO	und	1.00	1,087.76	1,087.76
14.02.18	TRANSPORTE DE TUBERIA Y ACCESORIOS A OBRA	und	2.00	6,321.90	12,643.80
14.02.19	COMPUERTA TIPO TARJETA DE 1.15 x 1.00 m	und	1.00	2,090.64	2,090.64

Fecha : 01/06/2015 04:14:10p.m.



(

12

13

(



## Presupuesto

Presupuesto 1003005 ADICIONAL N° 04 "INSTALACION DE REPRESA YLLALOC, CENTRO POBLADO RURAL DE SAN JOSÉ DE TOMATE, DISTRITO DE OCAÑA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"  
 Subpresupuesto 001 ADICIONAL N° 04 "INSTALACION DE REPRESA YLLALOC, CENTRO POBLADO RURAL DE SAN JOSÉ DE TOMATE, DISTRITO DE OCAÑA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"  
 Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES Costo al 01/06/2015  
 Lugar AYACUCHO - LUCANAS - OCAÑA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
15	ALIVIADEROS DE DEMASIAS				278,668.50
15.00	LINEA DE ALIVIADERO				266,846.58
	PARTIDAS NUEVAS				
15.00.01	EXCAVACION LOCALIZADA DE ROCA FIJA PARA ALIVIADERO	m3	1,629.10	163.80	266,846.58
15.01	VERTEDERO				3,113.83
15.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.75	24.67	363.88
15.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	305.40	3.44	1,050.58
15.01.03	CONCRETO ARMADO EN VERTEDERO fc=210 kg/cm2	m3	3.81	329.96	1,257.15
	PARTIDAS NUEVAS				
15.01.04	EXCAVACION LOCALIZADA DE ROCA FIJA PARA VERTEDERO	m3	2.30	163.80	376.74
15.01.05	MAMPOSTERIA PARA VERTEDERO	m3	0.26	251.84	65.48
15.03	POZA DISIPADORA				443.00
15.03.02	REFINE Y NIVELACION PARA POZA DISIPADORA EN TERRENO ROCOSO	m2	44.30	10.00	443.00
15.04	PUENTE				8,265.09
	PARTIDAS NUEVAS				
15.04.01	EXCAVACION LOCALIZADA DE ROCA FIJA PARA PUENTE	m3	6.80	163.80	1,113.84
15.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	57.99	24.67	1,430.61
15.04.03	SOLADO DE CONCRETO SIMPLÉ fc=140 kg/cm2 e=2" PARA DETELLON	m2	4.00	19.21	76.84
15.04.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	294.90	3.44	1,014.46
15.04.05	CONCRETO ARMADO EN VERTEDERO fc=210 kg/cm2	m3	14.03	329.96	4,629.34
16	ZANJA DE CORONACION				11,205.56
16.01	EXCAVACION LOCALIZADA DE ROCA FIJA PARA ZANJA DE CORONACION	m3	68.41	163.80	11,205.56
17	ALCANTARILLA DE PASE DE AGUA				116,520.33
	PARTIDAS NUEVAS				
17.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	461.06	1.51	696.20
17.02	EXCAVACION LOCALIZADA DE ROCA FIJA PARA ESTRUCTURAS	m3	1.86	163.80	304.67
17.03	RELLENO PARA CONFORMACION DE PLATAFORMA	m3	515.25	59.26	30,533.72
17.04	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m2	231.64	10.00	2,316.40
17.05	ALCANTARILLA TMC Ø=48" Y DE 2,5" mm DE ESPESOR	m	121.28	549.63	66,659.13
17.06	TRANSPORTE DE ALCANTARILLA	gib	1.00	11,017.61	11,017.61
17.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERNOS	und	36.00	9.41	338.76
17.08	SELLADO DE ALCANTARILLAS	und	1.00	4,753.84	4,753.84
	Costo Directo				4,544,335.38
	GASTOS GENERALES				727,093.66
	UTILIDAD				90,886.71
	SUB TOTAL				5,362,315.75
	I.G.V.				965,216.84
	TOTAL_PRESUPUESTO				6,327,532.59

SON : SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRENTIDOS Y 59/100 NUEVOS SOLES







“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 02					
PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 02					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS ESTABLECIDAS	Und	Metrado	P. U.	Subtotal
<b>03</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REPRESA</b>				
<b>03.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
03.01.01	Excavación masiva con maquinaria en terreno rocoso con voladura	m3	39,973.77	12.222	488,559.42
03.01.02	Refine y nivelación de plataforma en terreno rocoso	m2	5,181.68	5.994	31,058.99
03.01.03	Eliminación de desmonte con equipo	m3	1,190.37	4.266	5,078.12
<b>03.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE ROCA EN CANTERAS</b>				
03.02.01	Habilitación de material en cantera	m3	0.00	12.222	0.00
03.02.02	Perforación para inyecciones de consolidación D=2", al aire libre, L=0,10 m	ml	500.00	290.232	145,116.00
03.02.03	Conexiones de unidades de inyección a perforaciones	ud	250.00	194.328	48,582.00
03.02.04	Carguio de material en cantera	m3	27,490.19	1.440	39,585.87
03.02.05	Transporte de material en cantera	m3	27,490.19	4.572	125,685.15
<b>03.03</b>	<b>CUERPO DE REPRESA</b>				
03.03.01	Encofrado y desencofrado para dentellón	m2	1,772.10	24.669	43,715.93
03.03.02	Concreto ciclópeo fc=175 kg/cm2 para dentellón	m3	3,109.42	260.568	810,215.35
03.03.03	Conformación de cuerpo de represa	m3	120,062.40	14.715	1,766,718.22
03.03.04	Impermeabilización de manto rocoso con lechada de cemento	m2	4,835.12	0.639	3,089.64
03.03.05	Encofrado y desencofrado (De pantalla)	m2	487.00	24.669	12,013.80
03.03.06	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	kg	76,533.66	3.438	263,122.72
03.03.07	Concreto armado en pantalla fc=210 kg/cm2	m3	1,205.65	329.949	397,803.01
03.03.08	Junta de water stop en pantalla	ml	1,947.99	28.566	55,646.28
03.03.09	Curado de concreto en pantalla	m2	4,835.12	1.602	7,745.86
<b>03.04</b>	<b>BORDE LIBRE</b>				
03.04.01	Concreto ciclópeo fc=175 kg/cm2	m3	2,259.18	260.568	588,670.01
03.04.02	Encofrado y desencofrado	m2	959.51	24.669	23,670.15
<b>03.05</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				
03.05.01	Barandas metálicas de protección	ml	307.83	41.670	12,827.28
<b>04</b>	<b>OBRAS DE TOMA</b>				
<b>04.01</b>	<b>CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA CON ENROCADO (CAPTACION)</b>				
04.01.01	Corte en terreno rocoso	m3	87.89	12.222	1,074.19
04.01.02	Relleno para conformación de plataforma	m3	965.89	59.256	57,234.78
<b>04.02</b>	<b>TOMA (ESTRUCTURA DE SERVICIO Y LIMPIA)</b>				
04.02.01	Concreto armado en toma fc=210 kg/cm2	m3	33.27	329.949	10,977.40
04.02.02	Encofrado y desencofrado	m2	271.10	24.669	6,687.77
04.02.03	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	kg	1,644.41	3.438	5,653.48
04.02.04	Tubería HºDº ISO 2531 K-9 DN 200 mm + 1% desperdicios	ml	67.00	165.222	11,069.87
04.02.05	Instalación de tubería Hº Dº DN 200 mm ISO 5996	ml	67.00	39.447	2,642.95
04.02.06	Válvula de compuerta BB Hº Dº DN 200 mm ISO 5996	ud	1.00	1,722.762	1,722.76
04.02.07	Relleno y compactación con material seleccionado	ml	64.00	19.305	1,235.52
04.02.08	Prueba hidráulica + desinfección de tubería Hº Dº DN 200	ml	67.00	2.349	157.38
04.02.09	Rejilla de 1,15 x 1,15 m	ud	1.00	387.099	387.10
04.02.10	Canastilla de bronce roscada DN 200 mm	ud	1.00	754.155	754.16
04.02.11	Montaje e instalaciones hidráulicas	GLB	1.00	59.949	59.95





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 02					
PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 02					
ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS ESTABLECIDAS	Und	Metrado	P. U.	Subtotal
<b>05</b>	<b>ALIVIADEROS DE DEMASIÁS</b>				
<b>05.01</b>	<b>VERTEDERO</b>				
05.01.01	Encofrado y desencofrado	m2	16.27	24.669	401.36
05.01.02	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	kg	1,072.45	3.438	3,687.08
05.01.03	Concreto armado en vertedero FC=210 kg/cm2	m3	20.52	329.949	6,770.55
<b>05.02</b>	<b>RÁPIDA</b>				
05.02.01	Encofrado y desencofrado	m2	187.60	24.669	4,627.90
05.02.02	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	Kg	11,044.48	3.438	37,970.92
05.02.03	Concreto armado en rápida FC=210 kg/cm2	m3	185.52	345.312	64,062.28
<b>05.03</b>	<b>POZA DISCIPADORA</b>				
05.03.01	Excavación en roca fija en poza discipadora	m3	136.68	12.222	1,670.50
05.03.02	Refine y nivelación para poza discipadora en terreno rocoso	m2	132.83	9.990	1,326.97
05.03.03	Encofrado y desencofrado	m2	203.39	24.669	5,017.43
05.03.04	Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60	Kg	3,042.75	3.438	10,460.97
05.03.05	Concreto armado en poza discipadora fc= 210 kg/cm2	m3	61.99	329.949	20,453.54
	<b>COSTO DIRECTO</b>			S/.	<b>5,125,010.61</b>
	<b>GASTOS GENERALES</b>	16.00%		S/.	<b>820,001.70</b>
	<b>UTILIDAD</b>	2.00%		S/.	<b>102,500.21</b>
	<b>SUB TOTAL</b>			S/.	<b>6,047,512.52</b>
	<b>I.G.V</b>	18.00%		S/.	<b>1,088,552.25</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			S/.	<b>7,136,064.77</b>
	<b>PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO CON RELACIÓN AL CONTRACTUAL</b>				<b>83.97%</b>

